Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1430 /2016 I.

F 2 AGO. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 67/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE MATERIALES METALICOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 311.126;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 21 de junio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas e Ing. Jorge Samaniego, Director de Vialidad, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 21 de junio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 67/16 "ADQUISICION DE MATERIALES METALICOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 311.126, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 112/16 D.V. de fecha 22 de febrero del 2016 de la Dirección de Vialidad, por el cual solicita la compra de materiales metálicos.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°499/16) por Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) de fecha 30 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 311.126;*
- *En fecha 30 de mayo el llamado ID 311.126 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Adenda 1 de fecha 07 de junio de 2016 y Adenda 2 de fecha 13 de junio de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *DAN Y KAR SA*
  - *HIERROPAR S.A.C.I.*
  - *HIERRO METAL S.R.L.*
  - *EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
  - *CHACORE S.A.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

- *En fecha 17 de junio del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:*

///...

3855

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA

Recibido: Carmen

02 AGO. 2016

Hora: 15:10

Firma: CK

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. [illegible]
SEC. GRAL.	D. [illegible]
D.G.A.F.	D. PAT[illegible]
D.G.A.M.	[illegible]
D.G.D.U.	D. TRANS[illegible]
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. GRAL. ADM.
D.G.O.S.	INS[illegible]
D.G.A.S.	CONT[illegible]ONES
D.A.L.	[illegible]
U.R.D.	CONTRA[illegible]
D.RR HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PRESUPUESTO
D. COMUNICACIÓN	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORÍA	SECRETARÍA

OBS:

Dirección de Adquisiciones

1/08/16

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1430. /2016 I. 2 AGO. 2016

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	T- MAX S.A.	129.370.330
2	SAN BENITO IND Y COM. REP. S.A	153.046.000

- *El sobre presentado por la firma EMPRESA FERRETERIA PERGAL fue recepcionado a las 08:50 hs., no cumpliendo así con lo establecido en la carta de invitación punto 17, que consta en la adenda 1, fecha tope de entrega de ofertas: 08:45 hs, por esta razón se devolvió el sobre sin abrir.*

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	T-MAX S.A.	SAN BENITO IND. Y COM. REP. S A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE - GS.6.500.000	CUMPLE - GS.8.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE SIPE NRO 1404480	CUMPLE SIPE NRO 1404673

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	T-MAX S.A.		Variación Porcentual %	SAN BENITO IND. Y COM. REP. S A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30102303-9999	PERFIL IPN 100 DE 6 MTS	450.000	30	-6	423.845	12.715.350	10	495.000	14.850.000
2	30102303-9999	PERFIL IPN 120 DE 6 MTS	650.000	30	-14	559.725	16.791.750	-2	640.000	19.200.000
3	30102303-9999	PERFIL IPN 140 DE 6 MTS	750.000	30	-8	687.850	20.635.500	7	800.000	24.000.000
4	30102403-003	VARILLA TORSIONADA DE 6 MM.DE 12 MTS	25.000	300	-16	21.045	6.313.500	0	25.000	7.500.000
5	30102403-003	VARILLA TORSIONADA DE 8 MM. DE 12 MTS	45.000	330	-22	35.075	11.574.750	-7	42.000	13.860.000
6	30102403-003	VARILLA TORSIONADA DE 10 MM. DE 12 MTS	60.000	300	-12	52.615	15.784.500	3	62.000	18.600.000
7	30102403-003	VARILLA TORSIONADA DE 12 MM. DE 12 MTS.	70.000	300	10	77.165	23.149.500	30	91.000	27.300.000
8	30102403-003	VARILLA TORSIONADA DE 16 MM. DE 12 MTS	125.000	20	7	133.285	2.665.700	25	156.000	3.120.000
9	30102403-003	VARILLA TORSIONADA DE 20 MM. DE 12 MTS	210.000	20	0	210.445	4.208.900	17	245.000	4.900.000
10	30102403-003	VARILLA TORSIONADA DE 25 MM DE 12 MTS	350.000	10	-9	318.825	3.188.250	5	367.000	3.670.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1430. /2016 I. 2 AGO. 2016

11	30102403-003	VARILLA LISA SE 16 MM. DE 6 MTS	85.000	20	-18	69.610	1.392.200	18	100.000	2.000.000
12	30102403-003	VARILLA LISA SE 10 MM. DE 12 MTS	30.000	38	25	37.500	1.425.000	85	55.500	2.109.000
13	31152002-004	ALAMBRE DE ATAR	15.000	50	-23	11.550	577.500	-10	13.500	675.000
14	30102512-004	CHAPA NEGRA N° 12 DE 2X1	220.000	10	-17	183.345	1.833.450	-3	214.000	2.140.000
15	30102512-004	CHAPA NEGRA N° 16 DE 2X1	180.000	10	-28	130.500	1.305.000	-18	148.000	1.480.000
16	30102512-004	CHAPA NEGRA N° 18 DE 2X1	120.000	10	-17	99.995	999.950	-3	117.000	1.170.000
17	30101603-001	PLANCHUELA DE 2 PULGADA X 1/4 DE 6 MTS.	85.000	6	11	94.095	564.570	100	170.000	1.020.000
18	30101503-001	ANGULO DE 1, 1/2 X1/8 DE MTS	70.000	10	-7	65.370	653.700	10	77.000	770.000
19	30101503-001	ANGULO DE 1, 1/4 X1/8 DE 6 MTS	85.000	10	-28	61.500	615.000	-21	67.000	670.000
20	11101713-001	HIERRO T DE 1"X 1/8 DE 6 MTS	75.000	4	-29	53.500	214.000	-29	53.000	212.000
21	30101603-005	PLANCHA DE HIERRO 1/4 DE 3X1,20	450.000	4	53	690.565	2.762.260	111	950.000	3.800.000
						Total	**129.370.330**		**Total**	**153.046.000**

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

Al Oferente:

Por Nota 427/16 de fecha 17 de junio de 2016, se solicitó a la firma T-MAX S.A., la siguiente información:

- *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*

Respuesta: *la empresa remitió la documentación solicitada en tiempo y forma.*

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS FORMALES	T-MAX S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la experiencia en la venta de materiales metálicos a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.-	CUMPLE

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1430. /2016 I. 2 AGO. 2016

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- *De conformidad a lo establecido en la Adenda 2 del llamado se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma T-MAX S.A. y las mismas están de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*T-MAX S.A.*
REPRESENTANTE LEGAL	*Francisco Solis Medina*
C.I. N°	*587.508*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. RECOMENDACIÓN.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma T-MAX S.A. ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:*

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30102303-9999	PERFIL IPN 100 DE 6 MTS	TERNIUM	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	30	423.845	12.715.350
2	30102303-9999	PERFIL IPN 120 DE 6 MTS	TERNIUM	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	30	559.725	16.791.750
3	30102303-9999	PERFIL IPN 140 DE 6 MTS	TERNIUM	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	30	687.850	20.635.500
4	30102403-003	VARILLA TORSIONADA DE 6 MM.DE 12 MTS	ACEPAR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	300	21.045	6.313.500
5	30102403-003	VARILLA TORSIONADA DE 8 MM. DE 12 MTS	ACEPAR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	330	35.075	11.574.750
6	30102403-003	VARILLA TORSIONADA DE 10 MM. DE 12 MTS	ACEPAR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	300	52.615	15.784.500
7	30102403-003	VARILLA TORSIONADA DE 12 MM. DE 12 MTS.	ACEPAR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	300	77.165	23.149.500
8	30102403-003	VARILLA TORSIONADA DE 16 MM. DE 12 MTS	ACEPAR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	133.285	2.665.700

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1430. /2016 I. 12 AGO. 2016

9	30102403-003	VARILLA TORSIONADA DE 20 MM. DE 12 MTS	ACEPAR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	210.445	4.208.900
10	30102403-003	VARILLA TORSIONADA DE 25 MM DE 12 MTS	ACEPAR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	10	318.825	3.188.250
11	30102403-003	VARILLA LISA SE 16 MM. DE 6 MTS	GERDAU	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	69.610	1.392.200
12	30102403-003	VARILLA LISA SE 10 MM. DE 12 MTS	GERDAU	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	38	37.500	1.425.000
13	31152002-004	ALAMBRE DE ATAR	GERDAU	BRASIL	KILOS	UNIDAD	50	11.550	577.500
14	30102512-004	CHAPA NEGRA N° 12 DE 2X1	TERNIUM	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	10	183.345	1.833.450
15	30102512-004	CHAPA NEGRA N° 16 DE 2X1	TERNIUM	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	10	130.500	1.305.000
16	30102512-004	CHAPA NEGRA N° 18 DE 2X1	TERNIUM	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	10	99.995	999.950
17	30101603-001	PLANCHUELA DE 2 PULGADA X 1/4 DE 6 MTS.	TERNIUM	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	6	94.095	564.570
18	30101503-001	ANGULO DE 1, 1/2 X1/8 DE MTS	GERDAU	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	65.370	653.700
19	30101503-001	ANGULO DE 1, 1/4 X1/8 DE 6 MTS	GERDAU	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	61.500	615.000
20	11101713-001	HIERRO T DE 1"X 1/8 DE 6 MTS	GERDAU	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	4	53.500	214.000
21	30101603-005	PLANCHA DE HIERRO 1/4 DE 3X1,20	TERNIUM	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	4	690.565	2.762.260
								Monto Total Ofertado	129.370.330

Monto Total Adjudicado: Gs. 129.370.330.
Monto C.D.P.: Gs. 140.000.000.

QUE, por Dictamen N° 5175, de fecha 15 de julio de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por la Abog. Emilia Yugovich, Coordinadora General de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 21 de junio de 2016, y el Dictamen N° 5175, de fecha 15 de julio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 67/16 para la *"ADQUISICION DE MATERIALES METALICOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 311.126,* a la firma T - MAX S.A., con RUC N° 80071622-1, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 129.370.330. (Guaraníes ciento veintinueve millones trescientos setenta mil trescientos treinta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes. ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1430 /2016 I. 2 AGO. 2016

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal